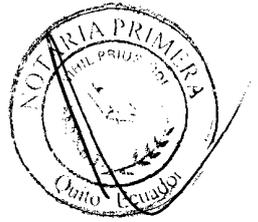




NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**No. 11 825**

**PROTOCOLIZACION**

**DE**

**LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.**

**CUANTIA: 4 320 000.00**

**QUITO, 22 DE DICIEMBRE DE 2010**

**iiii GC iiii**

**DI 5 COPIAS**



Quito, 15 de diciembre de 2010

Señor Doctor

Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

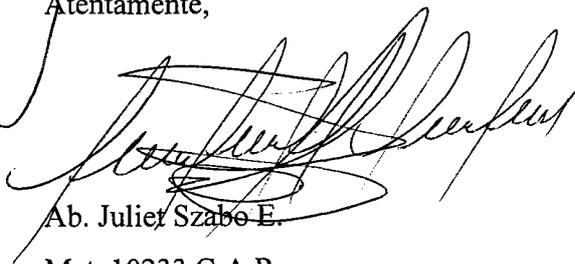
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente le solicito comedidamente se sirva protocolizar el Aumento de Capital de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A. otorgado el 30 de agosto de 2010.

Atentamente,



Ab. Juliet Szabo E.  
Mat. 10233 C.A.P.

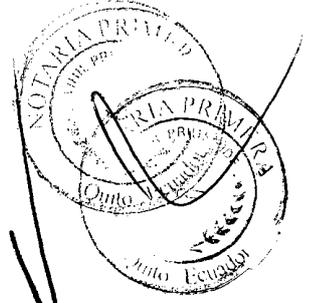


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FAC: 63511



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA:  
  
CONSTRUCCIONES Y  
SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.

POR: USD 4 320 000.00

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* GC \*\*\*\*\*

**ESCRITURA NUMERO.- SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE.- (7812).-.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes treinta ( 30 ) de agosto del año dos mil diez; ante mí, doctor **David Maldonado** Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular doctor **Jorge Machado Cevallos**, según consta de la acción de personal número 1782-DP-DPP, del Consejo de la Judicatura de fecha veintitrés de agosto del presente año, comparece: el señor **Edgar Román Salas León** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta de los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en este

Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Edgar Román Salas León en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.”, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** 1.- La Empresa se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de junio de mil novecientos noventa. 2.- La compañía cambió su denominación social por la de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. 3.- Mediante escritura pública otorgada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario



NOTARIA  
PRIMERA

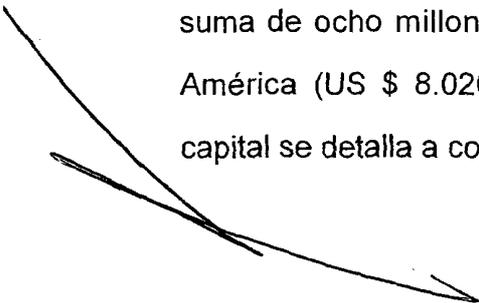


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., procedió a aumentar su capital y reformar su estatuto. 4.- Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fausto Mora Vega, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A. procedió a aumentar su capital social y reformar su estatuto. 5.- Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo del dos mil uno ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Cevallos Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de septiembre del dos mil uno, la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. 6.- Mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del dos mil tres ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez debidamente inscrita el siete de diciembre del dos mil tres, la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto. 7.- Por último, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del veintitrés de agosto del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social mediante la utilización de la cuenta "Utilidades" por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (US \$ 3.729.846,10); de la cuenta

"Reserva Legal" la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$588.480,54) ; y, de la cuenta "Aportes Numerario Accionistas" la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US \$ 1.673,36); de tal forma que el capital se fije en OCHO MILLONES VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8.020.000,00), en este sentido también debió reformar el Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A."**. Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: 1.- Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de cuatro millones trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.320.000,00); mediante la utilización de la cuenta "Utilidades" por la suma de tres millones setecientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (US \$ 3.729.846,10); de la cuenta "Reserva Legal" la suma de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos (US \$588.480,54); y, de la cuenta "Aportes Numerario Accionistas" la suma de mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (US \$ 1.673,36); de tal forma que el capital se fije en la suma de ocho millones veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8.020.000,00) El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:.....

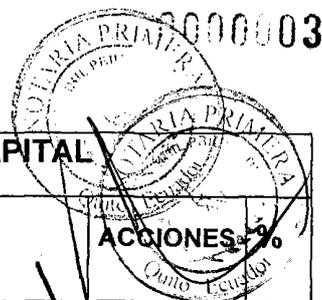




NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES %	
Edgar Salas León	US \$ 2.220.000,00	US \$ 2.592.000	US \$ 4.812.000,00	4.812.00 0	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 1.128.500,00	US \$ 1.317.600,00	US \$ 2.446.100,00	2.446.10 0	30. 5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 296.000	US \$ 345.600,00	US \$ 641.600,00	641.600	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 55.500,00	US \$ 64.800,00	US \$ 120.300,00	120.300	1.5
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 3.700.000,00</b>	<b>US \$ 4.320.000,00</b>	<b>US \$ 8.020.000,00</b>	<b>8.020.00 0</b>	<b>10 0</b>

2.- Reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.020.000,00) dividido en OCHO MILLONES VEINTE MIL (8.020.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una." 3.- De la misma manera se dispone reformar el Cuadro de Integración del Capital que consta en los Estatutos de Constitución de la Compañía en los siguientes términos:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía es de OCHO MILLONES VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.020.000,00), pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
<b>Edgar Salas León</b>	US \$ 4.812.000,00	4.812.000	60%
<b>Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.</b>	US \$ 2.446.100,00	2.446.100	30.5%
<b>Ramiro Galarza Andrade</b>	US \$ 641.600,00	641.600	8%
<b>Juan Carlos Farto Ribadeneira</b>	US \$ 120.300,00	120.300	1.5%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 8.020.000,00</b>	<b>8.020.000</b>	<b>100 %</b>

4.- Seguidamente la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la siguiente reforma de estatutos sociales: En cuanto al Objeto Social el literal A.- del **ARTICULO TERCERO** dirá:  
"Construcción de obras civiles y de toda clase de infraestructura incluyendo viales, puertos, aeropuertos, mecánicas, montajes



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



electromecánicos, de infraestructura petrolera, alcantarillado, agua potable, presas, riego, centrales eléctricas, tanto técnicas, hidroeléctricas, eólicas y demás; y, la prestación de toda clase de servicios para la industria de la minería. En el Artículo **DECIMO SEXTO** incluir lo siguiente: I) Autorizar la suscripción de créditos con cualquier entidad crediticia o financiera, y J) Autorizar el egreso de cualquier recurso sea monetario, bienes muebles o inmuebles de la compañía que sea entregado a los accionistas. En el Artículo **VIGESIMO** incluir lo siguiente: L) Otorgar poderes especiales cualquiera sea el mandato a realizarse; y, M) Suscribir con su firma actos o contratos de cualquier tipo, subcontratos y de personal sin restricción alguna. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.**, declara bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía, son los que se reflejan en la contabilidad y que constan en los estados de Situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de julio del año dos mil diez mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital Social. El nombramiento de Gerente General de la Empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (**Hasta aquí la minuta**, que queda elevada a

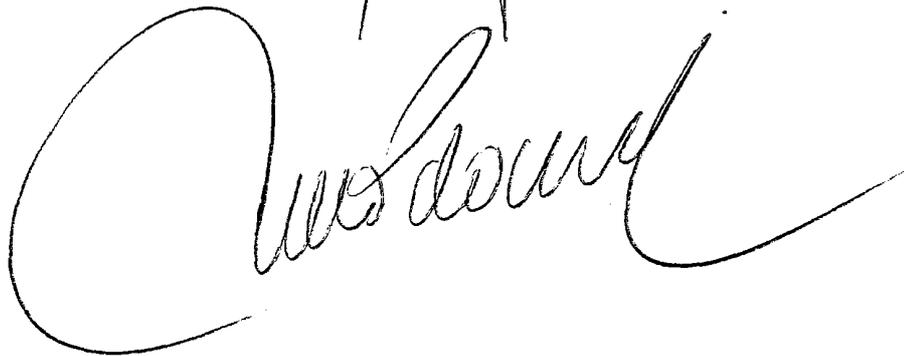
escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Juliet Szabo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil doscientos treinta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

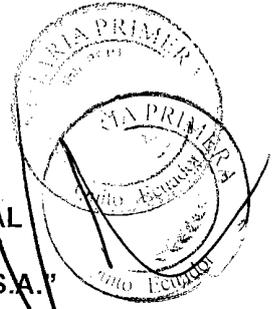


Sr. Edgar Roman Salas León

C.C. No. 010033491-1

Notario Suplente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, Lunes 23 de agosto del 2010, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.", ubicadas en las Calles Jorge Drom N39-44 y Av. Alfonso Pereira, Edificio CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO, Oficina 601, Sexto Piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

1. **Edgar Salas León**, propietario de 2.220.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas;
2. **Ramiro Galarza Andrade**, propietario de 296.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas;
3. **Juan Carlos Farto**, propietario de 55.500 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.
4. **ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN ESEICO**, propietaria de 1.218.500 acciones ordinarias y nominativas de USD \$. 1,00 cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo el señor Ramiro Galarza Andrade;

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Ramiro Galarza Andrade y como secretario su Gerente General, señor Edgar Salas León, quien ordena se proceda a dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. **Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Farto quien manifiesta a los Accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2009 a prorrata de su participación en la Compañía por un valor de US \$ 4.318.326,64 (cuatro millones trescientos dieciocho mil trescientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos), debido a que la

Empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año.

Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades y Reserva legal, valor que se encuentra en la cuenta denominada "Utilidades" del año 2009 y Reserva Legal.

De la misma forma, el accionista Juan Carlos Farto propone que se realice un aporte en numerario por la cantidad de US \$ US \$ 1.673,36 (mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos) por parte de todos los accionistas, para que el capital ascienda a la suma de US \$ 4.320.000,00 (cuatro millones trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

Analizada la propuesta planteada, los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 4.320.000,00 (cuatro millones trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América); mediante la utilización de la cuenta "Utilidades" por la suma de US \$ 3.729.846,10 (tres millones setecientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos); de la cuenta "Reserva Legal" la suma de US \$ 588.480,54 (quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos); y, de la cuenta "Aportes Numerario Accionistas" la suma de US \$ 1.673,36 (mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos); de tal forma que el capital se fije en US \$ 4.320.000,00 (cuatro millones trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América). El cuadro distributivo de aumento de capital se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
Edgar Salas León	US \$ 2.220.000,00	US \$ 2.592.000	US \$ 4.812.000,00	4.812.000	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 1.128.500,00	US \$ 1.317.600,00	US \$ 2.446.100,00	2.446.100	30.5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 296.000	US \$ 345.600,00	US \$ 641.600,00	641.600	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 55.500,00	US \$ 64.800,00	US \$ 120.300,00	120.300	1.5
TOTAL	US \$ 3.700.000,00	US \$ 4.320.000,00	US \$ 8.020.000,00	8.020.000	100

2. Reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



000006



AMERICA (US \$ 8.020.000,00) dividido en OCHO MILLONES VEINTE MIL (8.020.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

3. De la misma manera se dispone reformar el Cuadro de Integración del Capital que consta en los Estatutos de Constitución de la Compañía en los siguientes términos:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHO MILLONES VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.020.000,00), pagado conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Edgar Salas León	US \$ 4.812.000,00	4.812.000	60
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.	US \$ 2.446.100,00	2.446.100	30.5
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 641.600,00	641.600	8
Juan Carlos Farto Ribadeneira	US \$ 120.300,00	120.300	1.5
TOTAL	US \$ 8.020.000,00	8.020.000	100

4. Aprobar por unanimidad la siguiente reforma de estatutos sociales:

- En cuanto al Objeto Social el literal A.- del **ARTICULO TERCERO** dirá: "Construcción de obras civiles y de toda clase de infraestructura incluyendo viales, puentes, aeropuertos, mecánicas, montajes electromecánicos, de infraestructura petrolera, alcantarillado, agua potable, presas, riego, centrales eléctricas, tanto térmicas, hidroeléctricas, eólicas y demás; y, la prestación de toda clase de servicios para la industria de la minería.
- En el Artículo **DECIMO SEXTO** incluir lo siguiente:
  - I) Autorizar la suscripción de créditos con cualquier entidad crediticia o financiera, y
  - J) Autorizar el egreso de cualquier recurso sea monetario, bienes muebles o inmuebles de la compañía que sea entregado a los accionistas.
- En el Artículo **VIGESIMO** incluir lo siguiente:
  - L) Otorgar poderes especiales cualquiera sea el mandato a realizarse; y,
  - M) Suscribir con su firma actos o contratos de cualquier tipo, subcontratos y de personal sin restricción alguna.

5. Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A

las 12:30 horas se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Sr. Ramiro Galarza Andrade  
Presidente  
Accionista

Sr. Juan Carlos Farto  
Accionista



Sr. Edgar Salas León  
Accionista- Secretario



Sr. Ramiro Galarza Andrade  
Por Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A.

Quito, 2 de octubre de 2009.

0000007

Señor  
**Edgar Román Salas León**  
Ciudad.-

De mi consideración:

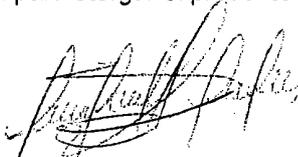
Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 02 de octubre de 2009, tuvo el acierto de elegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías.

La compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Walter del Castillo Viteri, el día 28 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día 07 de junio de 1990. Posteriormente se realizó el Cambio de denominación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 17 de septiembre de 1993 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de diciembre de 1993.

La Junta Autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



**Juliet Szabo Estrella**  
Secretaria Ad- Hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.,

Quito, 02 de octubre de 2009.



**Edgar Román Salas León**  
C.I. 010033491-1

**RAZÓN:** Certifico que con esta fecha, el señor Edgar Román Salas León, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 02 de octubre de 2009.



**Juliet Szabo Estrella**  
Secretaria Ad- Hoc



on esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **11424** del Registro  
e Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **2 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

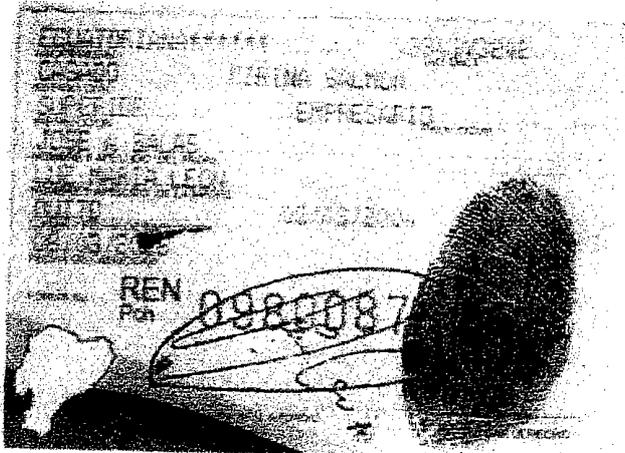
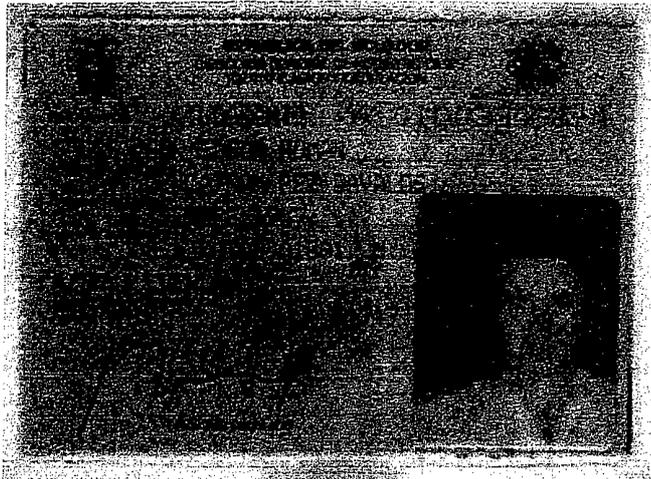
*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en            Fojas             
Quito a, **21 JUL 2010**  
*Jorge Machado Cevallos*  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



000008



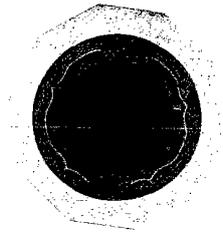
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
 QUITO, 09 JUN. 2010  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A. debidamente sellada y firmada, en Quito, a treinta de agosto de dos mil diez.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primera Suplente del Cantón Quito



RD -

000009



.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004776, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 04 de Noviembre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.", celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 30 de agosto del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del 2003.- Quito, 22 de noviembre del 2010.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON  
QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004776, dictada por el Superintendente de Compañías, el 04 de Noviembre de 2010; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 30 de Agosto de 2010.-

Quito, 18 de Noviembre de 2010.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

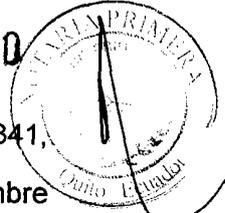


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

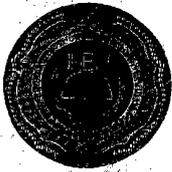
0000:10



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5341, dictada por el Superintendente de Compañías, el 08 de Diciembre de 2010; se Rectifica el Artículo Primero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q10.004776, de 04 de Noviembre de 2010, relativo al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 30 de Agosto de 2010.-

Quito, 09 de Diciembre de 2010.-

Imc/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RD -

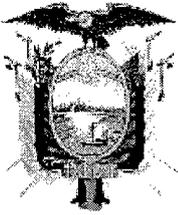
.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5341, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 08 de Diciembre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A. ", celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 30 de Agosto del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaría el 11 de septiembre del 2003.- Quito, 09 de Diciembre del 2010.-

*salv*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON  
QUITO

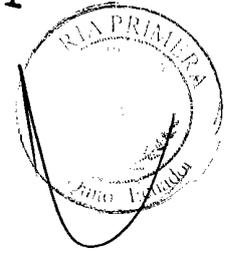


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

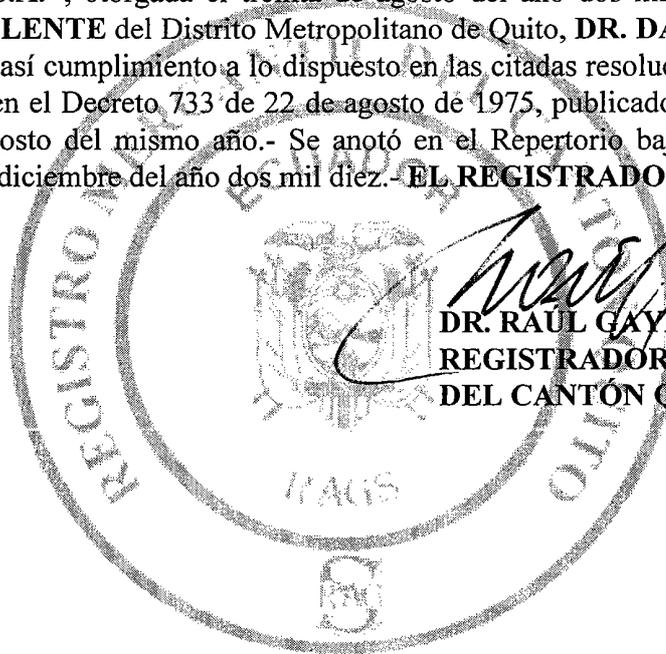


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** de 04 de noviembre de 2.010 y rectificatoria **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** de 08 de diciembre de 2.010, del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**, de bajo el número **4169** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **925** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa, a fs. 1550, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.**", otorgada el treinta de agosto del año dos mil diez, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044034**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004776

**Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2010, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3763 de 4 de noviembre del 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0919 de 29 de octubre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'700.000,00 a USD \$ 4'320.000,00; y, la reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Noviembre de 2010

  
**Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

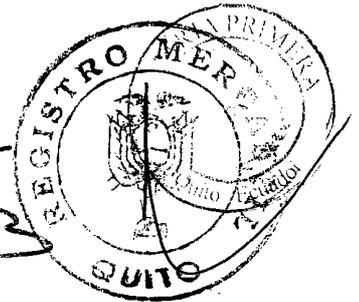
  
EXP. 46666  
Tr. 01.1.10.001108

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4065  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 373 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 DIC 2010 de

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

F000012



**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.**

**5341**

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.004776 de 4 de noviembre de 2010, se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de agosto del 2010;

QUE, en el artículo primero de la Resolución mencionada en el considerando precedente, se ha deslizado un error al señalar que el aumento de capital era de "USD \$ 3'700.000,00 a USD \$ 4'320.000,00" siendo lo correcto de "USD \$ 3'700.000,00 a USD \$ 8'020.000,00";

QUE, la abogada patrocinadora ha solicitado mediante comunicación ingresada a esta Entidad con fecha 8 de diciembre del 2010, se proceda a rectificar el referido error;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.10.150 de 8 de diciembre ha emitido informe favorable para que se emita la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.004776 de 4 de noviembre de 2010, en el siguiente sentido: en lugar de "APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'700.000,00 a USD \$ 4'320.000,00" deberá decir: "APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'700.000,00 a USD \$ 8'020.000,00".

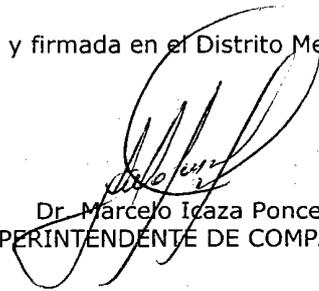
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A. que se aprobó mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.004776 de 4 de noviembre de 2010; y, de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución rectificatoria; y, sienten en las copias las razones respectivas.

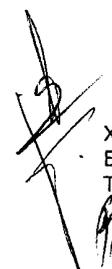
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura; la Resolución aprobatoria señalada en el artículo precedente y la presente resolución rectificatoria; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.004776 de 4 de noviembre de 2010.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**08 DIC. 2010**

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
XLV/EAdB.  
EXP. 16465  
Tr. 46714-0

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4169 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, el 13 DIC 2010

Dr. RAÚL GAVIDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



# REVISTA JUDICIAL

C8

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A.

Se comunica al público que CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERÍA CONSERMIN S.A., aumentó su capital suscrito en USD \$ 4'320.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.004776 de 4 de Noviembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, referentes al objeto social y capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Empresa será: A. Construcción de obras civiles y de toda clase de infraestructura incluyendo, viales, puentes, aeropuertos, mecánicas, montajes, electromecánicos, de infraestructura petrolera, alcantarillado, agua potable, presas, riego, centrales eléctricas, tanto térmicas, hidroeléctricas, eólicas y demás;..."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8'020.000,00) dividido en OCHO MILLONES VEINTE MIL (8'020.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Noviembre de 2010

Pedro Solnes Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/80179/cc



**ZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la Abogada Juliet Szabo afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos treinta y tres, con esta fecha, y en diecisiete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A., que antecede.- Quito veintidós de diciembre de dos mil diez.- El Notario.- (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA

COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós diciembre de dos mil diez.-

*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

